



Resolución Directoral

Lima, 03 de Febrero de 2023



Visto, el Expediente 22-051987 conteniendo el Oficio Múltiple N° D000050-2022-OGGRH-MINSA, del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12 de julio de 2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determina el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y prioriza los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordina la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015 se precisa los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante Disposiciones Complementarias se indican los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;



Que, con Oficio N° 0364-2022-UPG-FO-UNFV, el Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villareal, indica los cirujanos dentistas que ingresaron al Residentado Odontológico 2022, modalidad libre, los mismos que prestan servicios como residentes en esta sede docente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000597-2022-D-FO/UNMSM, la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprueba la relación de ingresantes del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico CODIRO 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que, según Memorando N° 01-2023-OADI/HNHU, de fecha 3 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el listado de tres (3) cirujanos dentistas, quienes realizan el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber adjudicado en plaza libre en el proceso de admisión 2022; provenientes de la Universidad Nacional Federico Villareal y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Memorando N° 011-2023-ACA-HNHU de fecha 6 de enero de 2023, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, informa la toma de posesión de cargo de los cirujanos dentistas ingresante al Residentado Odontológico 2022 fue el 1 de diciembre de 2022 y se encuentra laborando en forma normal;



Que, mediante Informe N° 11-2023-UPER/ASE-HNHU de fecha 31 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta su conformidad a los documentos presentados por los cirujanos dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2022 a partir del 1 de diciembre de 2022, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato;

Con el visado, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con el Decreto Supremo 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial 628-2014/MINSA que aprueba el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO" y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad la documentación presentada de los cirujanos dentistas ingresantes en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Odontológico 2022, a partir del 1 de diciembre de 2022, que a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residentes del 1er. Año.**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	CMP	ESPECIALIDAD	UNIVERS	AÑOS DURACION	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	CASTRO	CASTILLO	JOSE ANTONIO	44361668	77966	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3	1/12/2022	30/11/2025
2	BARDALES	RUIZ	ANDREA ALEJANDRA	71019288	80411	ODONTOPEDIATRIA	UNFV	2	1/12/2022	30/11/2024
3	MIRANDA	MEDINA	ALBERTO SEBASTIAN	70901188	84348	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4	1/12/2022	30/11/2026

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/DG

LRVM/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

() MINSA

() Direc.Adjunta

() Ofc. Admin.

() Ofc. Asesoría J.

() OCI

() Unidad de Personal

() Escalafón, Registro y Legajo

() Control de Asistencia

() Archivo